



Resolución de Consejo Directivo **494 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 442/2025 EXA-UNSa. - Docentes de la Facultad solicitan adhesión a la Ley de Financiamiento Universitario.

De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
10/09/2025

VISTO la nota N° 1379/2025 elevada por miembros de la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas, y presentada sobre tablas por el consejero representante por el Estamento de Profesores, Dr. Marcelo GEA, donde solicitan que el Consejo Directivo adhiera al Proyecto de Ley sobre el Financiamiento Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo Colegiado juzga conveniente su incorporación y tratamiento conforme al artículo 48 del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, aprobado por Res. C.D. 083/99.

Que obra, en las presentes actuaciones, copia simple del proyecto de ley sobre Financiamiento universitario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que el Proyecto de Ley fue redactado por los Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con la participación de la Federación Universitaria Argentina (FUA) y los Gremios de Docentes y Nodocentes Universitarios.

Que el Proyecto de Ley garantiza el financiamiento de las Universidades Nacionales, la actualización de los salarios docentes y nodocentes y la actualización de las becas para los estudiantes.

Que los firmantes solicitan, al Consejo Directivo, la adhesión a la defensa, promulgación y efectiva puesta en funcionamiento del Proyecto de Ley sobre el Financiamiento Universitario, aprobado por el Senado de la Nación el día 22 de agosto del presente año.

Que, asimismo, los peticionantes solicitan que el Consejo Superior se manifieste en el mismo sentido.

Por ello, y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir a la defensa, promulgación y efectiva puesta en funcionamiento del Proyecto de la Ley de Financiamiento Universitario aprobada por el Honorable Senado de la Nación el día 22 de agosto del presente año.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se expida en el mismo sentido.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los Consejeros Directivos, Departamentos Docentes, Secretarías y Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite.

LLV/RFA


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa